MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 96-2025-A-MDP/LC

Pichari, 18 de febrero de 2025.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe Nº 0222-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 13 de febrero de 2025, de Gerencia de Desarrollo Social, expediente Nº 1701 de fecha 29 de enero de 2025, del señor José Hernán Tafur Navarro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 de Ley N. ° 27972, establece que las municipalidades ejercen la función de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Es preciso señalar que, el Art. 73° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal, encontrándose entre ellos los siguientes: 2.3) Educación, cultura, deporte y recreación; asimismo, en su Art. 82º se establece que: "Las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte (...)";

Que, con expediente Nº 1701 de fecha 29 de enero de 2025, el señor José Hernán Tafur Navarro en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Pichari, solicita reconocimiento a la 1ra y 2da junta directiva quienes iniciaron la dirección y administración del fútbol en el distrito de Pichari, al conmemorar su aniversario, tienen programado que nuestra Entidad emita un reconocimiento a su labor durante su gestión en el año 1996, para tal fin adjunta el acta de elección en el que figuran los nombres de los primeros integrantes, en la que los delegados de los clubes de aquel año eligieron a sus representantes para el trabajo en favor del fútbol **picharino**;

Informe Nº 0222-2025-MDP/GDS/WLS-G de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerencia de Desarrollo Social, remite la solicitud de reconocimiento de la 1ra y 2da Junta Directiva de la Liga Distrital de Pichari vía acto resolutivo,

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la **Primera** Junta Directiva de la Liga Distrital de Pichari, conforme se detalla a continuación:

"1ra" JUNTA DIRECTIVA DE LA LIGA DISTRITAL DE PICHARI

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	ALIPIO LIZANA CORONADO
2	VICEPRESIDENTE	FLAVIO ARANGO ESPINO
3	SECRETARIO	GREGORIO CURO AGUIRRE
4	TESORERO	SABINO CASAVERDE LAURENTE
5	1er VOCAL	ANGEL CANDIA QUINTANILLA
6	2do VOCAL	MUNER ROCA VILLANUEVA
7	3er VOCAL	BRUNO SILVERIO BARBOZA
8	COORDINADOR DE DEPORTES	FELICIANO ROJAS JAUREGUI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, y más áreas involucras de la entidad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO – Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – V°B° – Abog. Celestino Romin Romero – GERENTE MUNICIPAL – LA CONVENCION - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – V° B° – Lic. Walter Luque Salcedo – GERENTE – GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – ASESORÍA JURÍDICA – LA CONVENCION-CUSCO